

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° 183/

PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN EL TRAMO DE LA VÍA QUE INDICA, VARIAS COMUNAS, REGIÓN DE ATACAMA.

24 MAR 2023

COPIAPÓ,

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 20 bis, 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.516 del 20.12.2022, que aprueba Presupuesto Período 2023; en el Decreto Supremo N° 236 del 25 de mayo de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución Exenta General N°298 del 25 de abril de 2022; en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Supremo N° 236 de fecha 25 de mayo de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública transfiere a los Gobiernos Regionales la competencia del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones de "Prohibir por causa justificada, la circulación de todo vehículo o de tipo específicos de éstos, por determinadas vías públicas".

2. Que, se ha recepcionado - vía correo electrónico, formulario de solicitud de prohibición de circulación de vehículos de acuerdo a lo siguiente:

N°	COMUNA	SOLICITANTE	JUSTIFICACIÓN
1	Diego de Almagro	SANTIAGO ALVAREZ ARAYA.	HOMENAJE A DESTACADO MUSICO REGIONAL Y COMUNAL PABLO EGAÑA, CON UN SHOW CANTANTES Y BANDAS MUSICALES, PARA RECORDAR LOS AÑOS DE TRAYECTORIA QUE ENTREGO EN LA MUSICA Y SONIDO ESTE DESTACADO POBLADOR EL CUAL PIERDE SU VIDA POR DELINCUENTES
2	Copiapó	CONSEJO PASTORAL, DE LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, IGLESIA CATEDRAL, COPIAPÓ.	PROCESIÓN SEMANA SANTA
3	Copiapó	Carlos Alejandro Cisterna Guajardo.	PARA REALIZAR MANIOBRAS CON CAMIÓN BOMBA Y CAMIÓN MIXER Y PODER HORMIGONAR MUROS EN CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN INFANTIL PULGARCITO YA QUE NO EXISTE ESPACIO DENTRO DE LA OBRA PARA REALIZAR ESTA EJECUCIÓN

4	Diego de Almagro	PABLO GOMEZ VILLANUEVA.	PROYECTO CRUCE SEMAFORO JUAN MARTINEZ
5	Diego de Almagro	Tamara Araya Araya, IM Diego de Almagro.	Actividad Cultural Celebración día de la Danza Diego de Almagro 2023
6	Copiapó	Isamar Escarlett Valdés González, A.R.M. TUNING COPIAPO.	EVENTO DE AUTOMÓVILES A BENEFICIO DE PERSONA CON ENFERMEDAD A LA COLUMNA VERTEBRAL, PARA COSTEAR TRATAMIENTOS MÉDICOS Y POSIBLE INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA.

3. Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del presente acto administrativo.

4. Que en Resolución Exenta General N°298 de 25 de abril de 2022, se delega la facultad al Jefe de División de Infraestructura y Transporte, de suscribir las resoluciones exentas que autorizan la prohibición, por causa justificada, de la circulación de todo vehículo o tipos específicos de estos, por determinadas vías públicas y coordinar la acción de diversas autoridades en materia del tránsito, respecto de la competencia que fuera individualizada en el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 71 de 2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

RESUELVO:

1.- **PROHÍBASE**, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados, del tramo de las vías que se indican a continuación:

N°	TRAMO	SENTIDO	CALZADA	FECHA EVENTO		HORARIO	DIAS
				INICIO	FIN		
1	CALLE CHAÑARAL DESDE AVENIDA PEDRO AGUIRRE CERDA HASTA AVENIDA JUAN MARTINEZ.	Unidireccional	Completa	01-04-2023	02-04-2023	Todo el día	2
2	Inicio Liceo Belén, Infante 407 , hasta Chacabuco al templo	Unidireccional	Completa	02-04-2023	02-04-2023	10:30-12:00	1
3	Calle Arturo Prat desde Av. Las Delicias hasta Calle Pedro Aguirre Cerda	Bidireccional	Completa	03-04-2023	28-04-2023	08:30-18:00	26
4	AV. Diego de Almagro desde AV. Juan Martinez de Rosa hasta AV. Rafael Torreblanca	Bidireccional	Completa	17-04-2023	24-04-2023	08:00-18:00	8
5	AV. Juan Martinez de Rosas desde Calle Chañaral hasta AV. Diego de Almagro	Bidireccional	Completa	05-05-2023	05-05-2023	Todo el día	1
6	Costanera Norte parque Kaukari desde Calle Salas hasta Av. Henríquez.	Unidireccional	Completa	29-04-2023	29-04-2023	Todo el día	1

2.- En el tramo señalado, podrán circular excepcionalmente los vehículos de emergencia y aquellos vehículos que requieran ingresar o egresar desde su lugar de residencia o estacionamiento habitual ubicado en los tramos señalados.

3.- Los vehículos motorizados y los servicios de transporte público, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo N° 1, deberán adoptar las vías alternativas presentes para el tránsito por el sector.

4.- **TÉNGASE PRESENTE** que el responsable a cargo del evento (obras u otros), deberá respetar estrictamente el periodo de cierre de las calles en los tramos indicados en la presente resolución y señalizará debidamente el sector de los trabajos de acuerdo al Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía", Capítulo 5 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl), debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo del evento, así como también informar y difundir a la comunidad afectada de las actividades a realizar.

5.- **TÉNGASE PRESENTE** que si los eventos corresponden a obras mandatadas por Servicios Públicos, estos tendrán la potestad de solicitar cambios, modificaciones y/o mejoras a todo lo relacionado con el o los eventos que dan origen a la presente Resolución.

6.- Carabineros de Chile, Inspectores Municipales e Inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita, de conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 2007, citado en visto, así como también la facultad de solicitar medidas adicionales como cambios de calzada, modificaciones de fechas y/o cualquiera que sea necesaria, al o los eventos que dan origen a la presente Resolución.

7.- **TÉNGASE PRESENTE** que esta Resolución Exenta entrará en vigencia a contar de la fecha de su completa tramitación, sin perjuicio de que deberá ser publicada en el Diario Oficial, y en la página web del Gobierno Regional de Atacama www.goreatacama.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL



JUAN CARLOS TORRES BUSTAMANTE
JEFE DIV. DE INFR. Y TRANSPORTES
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Tránsito I.M. de Copiapó
- Dirección de Tránsito I.M. de Diego de Almagro
- III Zona de Carabineros de Atacama
- Seremi de Transporte y Telecomunicaciones
- División de Infraestructura y Transporte
- Oficina de Partes

JCTB/JPR/jpr